



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 037-2024-CDR-V-P/D

Piura, 28 de marzo del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros la **aprobación del REQUERIMIENTO N ° 002-2024-C.Ps.P. /OII**, presentado por la Señorita Luz Delia López Sarango, responsable de la oficina de imagen institucional del CDRV Piura, donde se detalla la compra de 11 trofeos de vidrio, para poder ser entregados en sesión solemne por conmemorar el día del Psicólogo Peruano como reconocimiento a 11 Psicólogos tal como se detalla a continuación:

- 03 psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen 25 años del Ejercicio Profesional.
- 03 psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen 30 años del Ejercicio Profesional.
- 03 psicólogos en condición de vitalicios del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.
- 02 psicólogas agremiadas del CDR V PIURA que son calificadas como investigadores RENACYT.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 024-2024-CDR-V-P/D de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobó el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, las mismas que se desarrollaran durante el mes de abril del año 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 027-2024-CDR-V-P/D de fecha 20 de marzo del 2024, se aprueba lo siguiente:

- RECONOCER a los psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.
- RECONOCER a los psicólogos en condición de VITALICIOS del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 028-2024-CDR-V-P/D de fecha 20 de marzo se aprueba lo siguiente:

- Otorgar un reconocimiento a un total de dos (02) psicólogas agremiadas del CDR V PIURA que son calificados como investigadores RENACYT por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 002-2024-C.Ps.P. /OII de fecha 26 de marzo del 2024, presentado por la Señorita Luz Delia López Sarango, responsable de la oficina de imagen institucional del CDRV Piura, se detalla y requiere la compra de 11 trofeos de vidrio, los mismos que serán entregados en sesión solemne por conmemorar el día del Psicólogo Peruano como reconocimiento a 11 Psicólogos tal como se detalla a continuación:

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

- 03 psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen 25 años del Ejercicio Profesional.
- 03 psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen 30 años del Ejercicio Profesional.
- 03 psicólogos en condición de vitalicios del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.
- 02 psicólogas agremiadas del CDR V PIURA que son calificados como investigadores RENACYT.

Que, en el requerimiento antes detallado, se precisa que los trofeos antes descritos serán adquiridos a la empresa PUBLICIDAD – EVENTOS SERVICIOS GENERALES NINOS, identificada con RUC N° 10467813426; asimismo dichos trofeos que se van a adquirir tendrán la siguiente especificación:

- 9 TROFEO DE VIDRIO CRUZADO CON PLACA DE BRONCE (LOGO DEL COLEGIO) GRABACIÓN DORADA MAS ESTUCHE.
- 2 TROFEOS DE VIDRIO, MODELO TROFEO VIDRIO GOTA O SOBRE PARA RENACYT MAS ESTUCHE.

Que ante el requerimiento presentado por la Señorita Luz Delia López Sarango, responsable de la oficina de imagen institucional del CDRV Piura, se debatió y acordó que el precio de la adquisición de los 11 trofeos de vidrio antes descritos será por un valor económico de S/ 1,920.00 (un mil novecientos veinte con 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475-40322544-0-00 cuenta que está a nombre de DIEGO ARMANDO ROMERO VALDIVIEZO identificado con DNI 46781342, representante legal de la empresa PUBLICIDAD – EVENTOS SERVICIOS GENERALES NINOS.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adquisición descrita en el REQUERIMIENTO N° 002-2024-C.Ps.P./OII de fecha 26 de marzo del año Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

2024, presentado por la Señorita Luz Delia López Sarango, responsable de la oficina de imagen institucional del CDRV Piura, el mismo que forma parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR, que el monto que se cancelará por la adquisición de los 11 trofeos de vidrio será por un valor económico de S/ 1,920.00 (un mil novecientos veinte con 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475-40322544-0-00 cuenta que está a nombre de DIEGO ARMANDO ROMERO VALDIVIEZO identificado con DNI 46781342, representante legal de la empresa PUBLICIDAD - EVENTOS SERVICIOS GENERALES NINOS.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal II

Mg. Quiam Hans Castillo
Unquiza
Vocal III



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Rs. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



PUBLICIDAD - EVENTOS
SERVICIOS GENERALES

GIGANTOGRAFIAS - AFICHES - VOLANTES - TARJETERIA - FORMATERIA - GRABADOS EN BRONCE
GRABADOS EN MARMOL Y VIDRIO - LLAVEROS PUBLICITARIOS - IMPRENTA EN GENERAL
EVENTOS CORPORATIVOS - SERVICIOS GENERALES

Piura, 22 de Marzo del 2024

Señor (es):

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE PIURA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me es muy grato saludarlo y a la vez hacerle llegar el presupuesto para el siguiente trabajo:

CANT.	ARTICULO	TOTAL
9	<ul style="list-style-type: none"> TROFEOS DE VIDRIO TROFEO VIDRIO CRUZADO CON PLACA DE BRONCE (LOGO COLEGIO) GRABACION DORADA MAS ESTUCHE 	s/. 200.00 <i>Precio Unidad</i>
TOTAL		s/. 1800.00
2	<ul style="list-style-type: none"> TROFEOS DE VIDRIO TROFEO VIDRIO GOTA O SOBRE PARA RENACYT MAS ESTUCHE 	s/. 60.00 <i>Precio Unidad</i>
TOTAL		s/. 120.00

TOTAL FINAL s/. 1920.00

Nº DE CUENTA BCP (Cuenta de ahorros)
Número de tu Cuenta: 475-40322544-0-00
Código de Cuenta Interbancario CCI: 00247514032254400022

DIEGO ARMANDO ROMERO VAIDIVIEZO
RUC 10467813426
DNI. 46781342

